

FONDO MIXTO
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONVOCATORIA QROO-2018-02

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DEL CHILE JALAPEÑO EN QUINTANA ROO”

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo”** (Fondo Mixto), con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del estado de Quintana Roo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas y preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de desarrollo e innovación tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA ESPECÍFICA QROO-2018-02-01

DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA IMPULSAR LA CADENA DE VALOR DEL CHILE JALAPEÑO EN QUINTANA ROO

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

B. Desarrollo e Innovación Tecnológica.

BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas o preinscritas en el RENIECYT a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas

2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente.

La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, con la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y con la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.

2.2 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día 20 del mes de julio del 2018. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.3 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los incisos 1 y 2 del numeral II "Estructura y características de las propuestas" de los **Términos de Referencia** de la Convocatoria y deberá incluir en **su totalidad** la información solicitada en el apartado. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.4 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a partir del día 09 del mes de octubre del 2018, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología - COQCYT- (www.qroo.gob.mx/coqcyt).

2.5 Las propuestas deberán tener en consideración, además, los siguientes aspectos:

a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.

- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro Fondo o Programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán estructurarse en etapas subsecuentes, sin rebasar cada una de ellas una duración de un año y, en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyadas por los programas del CONACYT orientados a apoyar a empresas.

2.6 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios los resultados y productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda Específica.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta Institucional de presentación de la propuesta (Firmada por el Representante Legal o por el titular de la institución) la cual deberá contener:
 - El título de la propuesta.
 - La designación del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo.

- La declaración explícita del compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- La declaración de no tener limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, con la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y con la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios, que en su caso se señale en la Demanda Específica.
- La declaración de no duplicidad del apoyo por otro Programa o Fondo del CONACYT para la misma propuesta o proyecto.
- El compromiso en su caso, de realizar las aportaciones concurrentes en los tiempos y montos establecidos en la propuesta.

b) Carta de declaración de no adeudo y no litigio del Responsable Técnico (Firmada por el Responsable Técnico) con el CONACYT, derivado de apoyos otorgados con anterioridad.

c) Cartas compromiso de cada una de las instituciones participantes firmada por el Representante Legal, en el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más instituciones.

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.8 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

2.9 En caso de que no se reciban propuestas que satisfagan los requisitos establecidos por el Fondo Mixto, la Convocatoria podrá considerar la apertura de un segundo periodo de recepción de propuestas, cuando a juicio del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo del Fondo Mixto lo estimen pertinente.

3. Particularidades de la Convocatoria

3.1 Para la presentación de las propuestas se deberán tomar en cuenta las “Consideraciones Particulares” que se describen en el documento “Demanda Específica” que forma parte de la presente Convocatoria.

3.2 Para enviar la propuesta al Sistema de Fondos CONACYT, es indispensable que el Responsable Técnico cuente con su *e-firma* (firma electrónica del Sistema de Administración Tributaria) actualizada.

3.3 En el supuesto de que el Sujeto de Apoyo sea una empresa regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles, deberá obtener una fianza con recursos propios ante una compañía afianzadora legalmente autorizada a favor del Fondo Mixto, por el monto total del apoyo otorgado por dicho Fondo.

Es requisito indispensable para realizar la primera ministración que el Sujeto de Apoyo entregue la póliza de la fianza contratada al Secretario Administrativo del Fondo Mixto. La vigencia de la fianza deberá ser igual a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos.

Cualquier modificación que se autorice al Convenio de Asignación de Recursos deberá reflejarse en los términos del otorgamiento de la fianza.

- 3.4 Se solicita tomar en consideración que el último fin de semana de cada mes estarán fuera de servicio los sistemas de cómputo por razones de mantenimiento, desde las 23:59 horas del viernes hasta las 23:59 horas del domingo.

4. Mayor Información

Para mayor información recurrir a:

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Ing. José Guadalupe Roque Alamina
Director de Fomento al Posgrado e Investigación
Av. Insurgentes S/N entre Corozal y Constituyentes
Col. Constituyentes, C.P 77015, Chetumal, Quintana Roo
Teléfonos: 01 983 833 1911 y 12, ext.118 y 119
Correo electrónico: jroque@coqcyt.gob.mx
Página web: www.qroo.gob.mx/coqcyt

Dirección Regional Sureste del CONACYT

Ing. Alejandro Arturo Solís Gómez
Subdirector Regional Sureste
Edificio Black, Local 304, Calle 19 N°340 x 40 y 42
Col. Sodzil Norte, C.P. 97115
Mérida, Yucatán
Teléfono: 01 (999) 920-63-18 al 19
Correo electrónico: asolis@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana
Teléfono: (55) 53-22-77-08
Resto del país
Teléfono: 01 (800) 800 86 49
De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h
Sábados de 10:00 a 14:00 h
Correo electrónico: cst@conacyt.gob.mx
Página electrónica: www.conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite el día 25 del mes de junio del 2018, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.